



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 09-2022 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día once de febrero de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11FEB022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo..

II. LECTURA DE ACTA N° 08-2022

Se dio lectura al Acta N° 08-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 08-2022.

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021/INSUMOS/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HMC.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 14/2021/INSUMOS/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

| DESCRIPCIÓN | FECHA |
|---|-----------|
| APROBACIÓN DE LA BASE | 12NOV2021 |
| PUBLICACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN | 16NOV021 |
| RECEPCIÓN DE OFERTAS | 06DIC021 |
| INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS | 07DIC021 |
| PRÓRROGA | 03FEB2022 |
| PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN | 11FEB2022 |

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

| N° | MONTO | FONDO |
|----|--------------|---|
| 1 | \$123,192.15 | FONDO DE UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMERCIALIZACIÓN DELCEFAFA AÑO 2021. |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

| POR PARTE DEL COSAM | | | |
|----------------------|------------|--------------------------------------|--|
| N° | GRADO | NOMBRE | FUNCIÓN |
| 1 | Cap. y Dr. | Carlos Godofredo Escobar Rivera | Representante de la Comisión |
| 2 | Licda. | Claudia Raquel Salinas Rosa | Especialista en el Bien |
| 3 | Admin. | Josselyn Steffany Domínguez Martínez | Digítadora |
| POR PARTE DEL CEFAFA | | | |
| 4 | Auxiliar | Lidia Yanira Escobar de Madrid | Representante del Departamento de Asuntos Regulatorios |
| 5 | Auxiliar | Eslid Antonio Iraheta Galdámez | Representante del Gerencia Financiera |
| 6 | Lie. | José Reyes Sigüenza Amaya | Representante de la GAC1 |

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| N° | OFERENTE | EVALUACIÓN FINANCIERA |
|----|---------------------------------------|-----------------------|
| 1 | EQUITEC, S.A. DE C.V. | 4 |
| 2 | DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V. | 4 |
| 3 | PROVEEDORES QUIRURGICOS. S.A. DE C.V. | 4 |
| 4 | EQUIMSA, S.A. DE C.V. | 4 |
| 5 | SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V. | 4 |
| 6 | SUPLIDORES DIVERSOS S.A. DE C.V. | 4 |
| 7 | DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. | 4 |
| 8 | LABORATORIO DB, S.A. DE C.V. | 4 |
| 9 | FALMAR, S.A. DE C.V. | 4 |

E. CONCLUSIONES

1. De los CIENTO TREINTA Y UN (131) ítems solicitados, no se recibieron ofertas para CUARENTA Y SIETE (47), y OCHENTA Y CUATRO (84) ítems fueron ofertados por las sociedades participantes.

2. De los OCHENTA Y CUATRO (84) ítems ofertados, todos se sometieron a evaluación, de los cuales TREINTA Y NUEVE (39) ítems no son aptos para ser adjudicados.

3. De los OCHENTA Y CUATRO ítems (84) que fueron ofertados solamente CUARENTA Y CINCO (45) ítems fueron aptos para ser adjudicados, de los cuales DIECINUEVE (19) ítems fueron ofertantes únicos, para los cuales se realizó sondeo de precios.

4. Conforme al sondeo de precios realizado fue posible determinar que ciertos bienes presentan un incremento sumamente elevado por lo cual la especialista en el bien emite las siguientes opiniones:

a. Para el ítem 18 Tableta Efervescente desinfectante dicloroisocianurato de sodio, tableta de 2.0 a 3.5 gramos., el incremento en el precio es debido a que la presentación del insumo ya que la ofertada es de 200 tabletas y la del precio de referencia es de 100 tabletas, el bien ofertado es más económico que la del precio de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



referencia, asimismo, es un insumo necesario para la desinfección de superficies y áreas contaminadas de diferentes bacterias.

b. Para el ítem 26 Filtro de citostático con válvula antirreflujo integrado con dos (02) filtros para bolsa, en empaque individual estéril, es necesaria la adquisición de este insumo debido a la alta toxicidad de los medicamentos oncológicos en los cuales estudios han demostrado que hay repercusiones en la salud por la exposición prolongada a estos fármacos por el personal de salud que prepara las dosis de quimioterapia, asimismo, el incremento en el precio se debe a la demanda de los bienes e insumos médicos que estos durante la pandemia COVID - 19

c. Para los ítems 30 y 31, Guante Descartable estéril, y ítem 33 Gabachón Descartable hospitalario, el incremento obedece a la demanda que el insumo ha presentado durante la pandemia de COVID - 19, sin embargo, este se vuelve indispensable para garantizar la seguridad del paciente en procedimientos invasivos y que requieran técnica estéril.

d. Para el ítem 45 Microgotero para administración de solución con capacidad máxima de 100 mililitros, es importante, debido a que ayuda a que el personal de enfermería pueda administrar cantidades precisas relativamente pequeñas de soluciones intravenosas a un flujo específico, el cual permite controlar minuciosamente algún efecto adverso que pueda presentar el paciente por la toxicidad de algunos fármacos, por tanto, es importante contar con este insumo en los diferentes servicios hospitalarios.

e. Para el ítem 62 Papel Para electrocardiógrafo de 3 canales ESAOTE, en empaque individual, es papel ofertado es compatible con los equipos electrocardiógrafo con los que cuenta el HMC, asimismo, mediante la muestra se puede verificar que este es funcional para el registro de la actividad eléctrica del corazón y así poder detectar patologías cardiovasculares oportunamente para poder realizar evaluaciones cardíacas pre-quirúrgicas, asimismo, para monitorear diariamente pacientes con síndrome coronarios.

f. Para el ítem 65 Papel Compatible con trazo de monitorio fetal, marca Biocare, modelo IC90, en empaque individual, el incremento se debe a que el precio de referencia es un papel compatible con el equipo y el ofertado es un papel original de la marca Biocare.

g. Para los bienes para los cuales no se obtuvo precio de referencia se emite recomendación de acuerdo al detalle siguiente:

| ÍTEM | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | BIEN OFERTADO: | Costo Unitario (Us\$) | COMENARIOS DEL ESPECIALISTA. |
|------|----------|------------------|--|---|-----------------------|--|
| 53 | 30 | unidad | Sonda Pezzer No. 28 french, en empaque individual estéril. | SONDA PEZZER No 28 FRENCH EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA / ORIGEN: CHANNEL MED/ OTROS CHINA/ OTROS | \$13.00 | Es importante para los pacientes que necesitan drenaje vesical, supra púbico y renal, por tanto, evita que la colección de secreciones dentro de la cavidad peritoneal o su supra púbico que pueda provocar sepsis en el paciente, asimismo, es funcional para la confección de gastrostomía percutánea a largo plazo. |

h. En consideración al sondeo de precios cabe mencionar que el incremento en los de los precios en los bienes ofertados obedece a la pandemia del COVID-19, ya que este generado una serie de impactos negativos en el ámbito económico mundial, debido a cierres de puertos y de fábricas, desabastecimiento de materia prima y bienes de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



consumo, saturación de puertos, aumento en los tiempos de recepción de las mercancías; entre otros. Siendo la crisis de contenedores, entendida como la escasez de espacio disponible para transportar los productos y los exorbitantes incrementos de costes del transporte marítimo, conlleva grandes afectaciones, tanto a los comerciantes como al comprador final.

F. RECOMENDACIONES

1. Adjudicar la Licitación Pública N° 14/2022/INSUMOS/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HMC, por un total de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$73,614.25) Incluyen IVA por haber cumplido con la Evaluación Técnica y Económica requerida en las Especificaciones Técnicas, de acuerdo al detalle siguiente:

| N° | NOMBRE DEL OFERTANTE | MONTO TOTAL ADJUDICADO | ITEMS ADJUDICADOS |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------------|--|
| 1 | DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. | \$ 2,296.00 | 6, 15, 51, 52, Y 128 |
| 2 | EQUIMSA, S. A. DE C. V. | \$5,114.75 | 14 Y 65 |
| 3 | EQUITEC, S. A. DE C. V | \$ 13,095.00 | 22, 23, 24, 35, 37, 55, 59 Y 60 |
| 4 | FALMAR, S.A. DE C.V. | \$990.00 | 2 |
| 5 | LABORATORIO DB, S.A. DE C.V. | \$ 7,686.00 | 16 Y 38 |
| 6 | PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V. | \$ 6,665.00 | 18, 53, 62 |
| 7 | SALVAMEDICA, S. A. DE C. V. | \$ 9,688.50 | 8, 9, 25, 26 Y 45 |
| 8 | SUPLIDORES DIVERSOS, S. A. DE C. V. | \$28,079.00 | 1, 4, 7, 11, 19, 21, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 46, 49, 50, 58, 130 Y 131 |
| TOTAL ADJUDICADO | | \$73,614.25 | |

2. Autorizar la adjudicación de DIECINUEVE (19) ítems mediante resolución razonada para los ítems que durante la evaluación resultaron como ÚNICOS OFERTANTES. De acuerdo al detalle siguiente: 18, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 45, 46, 52, 53, 55, 58, 62 y 65

3. Autorizar la no adjudicación de TREINTA Y NUEVE (39) ítems, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas según detalle: 3, 5, 10, 12, 13, 20, 27, 28, 56, 61, 64, 66, 67, 70, 71, 73, 75, 79, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 112, 117, 126, 127, 129

4. Autorizar declarar DESIERTOS CUARENTA Y SIETE (47) ítems, por no recibir ofertas, 17, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 54, 57, 63, 68, 69, 72, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 93, 94, 98, 99, 100, 101, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

6. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore los contratos respectivos a las empresas adjudicadas pasado el período para la interposición de recurso.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Licitación Pública N° 14/2022/INSUMOS/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HMC, por un total de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 73,614.25) Incluyen IVA, por haber cumplido con la Evaluación Técnica y Económica requerida en las Especificaciones Técnicas, de acuerdo al detalle siguiente:

| N° | NOMBRE DEL OFERTANTE | MONTO TOTAL ADJUDICADO | ITEMS ADJUDICADOS |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------------|--|
| 1 | DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. | \$ 2,296.00 | 6, 15, 51, 52, Y 128 |
| 2 | EQUIMSA, S. A. DE C. V. | \$ 5,114.75 | 14 Y 65 |
| 3 | EQUITEC, S. A. DE C. V | \$ 13,095.00 | 22, 23, 24, 35, 37, 55, 59 Y 60 |
| 4 | FALMAR, S.A. DE C.V. | \$990.00 | 2 |
| 5 | LABORATORIO DB, S.A. DE C.V. | \$ 7,686.00 | 16 Y 38 |
| 6 | PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V. | \$ 6,665.00 | 18, 53, 62 |
| 7 | SALVAMEDICA, S. A. DE C. V. | \$ 9,688.50 | 8, 9, 25, 26 Y 45 |
| 8 | SUPLIDORES DIVERSOS, S. A. DE C. V. | \$28,079.00 | 1, 4, 7, 11, 19, 21, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 46, 49, 50, 58, 130 Y 131 |
| TOTAL ADJUDICADO | | \$73,614.25 | |

b. Autorizada la adjudicación de DIECINUEVE (19) ítems mediante resolución razonada para los ítems que durante la evaluación resultaron como ÚNICOS OFERTANTES. De acuerdo al detalle siguiente: 18, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 45, 46, 52, 53, 55, 58, 62 y 65

c. Autorizada la no adjudicación de TREINTA Y NUEVE (39) ítems, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas según detalle: 3, 5, 10, 12, 13, 20, 27, 28, 56, 61, 64, 66, 67, 70, 71, 73, 75, 79, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 112, 117, 126, 127, 129

d. Autorizado declarar DESIERTOS CUARENTA Y SIETE (47) ítems, por no recibir ofertas, 17, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 54, 57, 63, 68, 69, 72, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 93, 94, 98, 99, 100, 101, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore los contratos respectivos a las empresas adjudicadas pasado el período para la interposición de recurso.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de comisiones de enero 2022 y acuerda autorizar el pago de comisiones de la línea de trabajo 0202 Comercial, por un monto de US\$ 2,920.00, de la cual quedo presupuestado US\$ 7,015.00, para el mes de enero 2022.

VI. RESOLUCIÓN FINAL DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LABORATORIOS VIJOSA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la RESOLUCIÓN FINAL DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LABORATORIOS VIJOSA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

Recurso de Revisión

1. Que el Honorable Consejo Directivo autorizó en fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós, la Adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2022, dictó acto administrativo para el precitado proceso, en el cual acordó recomendar la no adjudicación del ítem 124 DIMENHIDRINATO 25 MG/ML LIQUIDOS PARENTERALES, y adjudicar el ítem N° 213 según detalle siguiente:

| N° | ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO SOLICITADO | CANTIDAD RECOMENDADA | OFERENTE | PRODUCTO O BIEN OFERTADO MARCA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-----------------------------|------|--|----------------------|--------------------------|---|-----------------|--------------|
| 1 | 213 | ACIDO ASCORBICO 200MG/ML FRASCO VIAL | 500 UNIDADES | GRUPO PAILL S.A. DE C.V. | KORVASS 200MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO VIAL POR 20ML | \$17.19 | \$8,595.00 |
| TOTAL RECOMENDADO ADJUDICAR | | | | | | | \$8,595.00 |

2. Que la notificación de resultados de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes, de la resolución tomada por el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de hacer valer su derecho según el art. 77 LACAP.

3. Que el día cuatro de febrero de dos mil veintidós, a las once horas con treinta y ocho minutos la licenciada en Química y Farmacia Luz de María Abarca de Cordero en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad: LABORATORIOS VIJOSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, interpuso Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2022/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022. Habiéndose cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso de revisión interpuesto.

4. Que el Consejo Directivo del CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA en fecha 08FEB022 admitió el Recurso de Revisión interpuestos por la referida recurrente y de conformidad a los artículos 76, 77 y 78 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 71,72 y 73 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se ordenó el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN). Dicha resolución fue notificada mediante nota de fecha ocho de febrero del año dos mil veintidós a los participantes, sobre la suspensión del proceso de contratación.

5. Que la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN) nombrada por el Consejo Directivo en fecha y conformada por los señores Cap. y Dr. Carlos Emerson Acevedo Chávez (Oficial Representante de la Unidad), Lie. Anilber Eduviges Rodríguez Villeda (Asesor Jurídico COSAM), Técnico Trinidad Emperatriz Romero Cabezas, (Especialista en el Bien) y Amada Gabriela Mártir Guzmán (Digitador) y por parte del CEFAFA Licda. Jennifer Magdalena Mendoza todos miembros de la CEAN según lo requiere la Ley y Reglamento de la LACAP Art. 77 y RELACAP en el Art. 73, para que presenten las recomendaciones del caso.

DERECHO QUE ASISTE AL AFECTADO

Se mandó a oír dentro el plazo de tres (03) días contados a partir del día siguiente, de la notificación de la resolución de admisión del recurso interpuesto por la oferente LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V., a los terceros que pudieran resultar perjudicados con el siguiente acto, de conformidad al Art. 72 del Reglamento de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



ALEGATO PRESENTADA POR LA ADJUDICADA GRUPO PAILL S.A DE C.V.

B. PRIMER ALEGATO DEL RECURRENTE

Que la oferta de mi representada en este ítem cumple con todo lo requerido, razón por la cual la Comisión de Evaluación de Ofertas le debió haber asignado un puntaje total del 100% en la evaluación de oferta.

ANÁLISIS DE LA CEAN: Esta CEAN es del criterio que de acuerdo a lo que se establece en la base de Licitación publicada en fecha 29 de noviembre del año 2021 se requería en el ítem 124 "DIMENHIDRINATO 25MG/ML LIQUIDOS PARENTERALES FRASCO VIAL 5ML"; conforme a las consultas realizadas por los interesados a participar en la presente licitación, se requirió modificar de "FRASCO VIAL DE 5ML" por "AMPOLLA DE 2ML". El Consejo Directivo de CEFAFA, autorizó adenda en fecha 11 de diciembre del año 2021, a la base de LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022/MED/COSAM, considerando el requerimiento de los posibles ofertantes, para el caso en concreto autorizando la modificación "DIMENHIDRINATO 25MG/ML LIQUIDOS PARENTERALES AMPOLLA DE 2ML", al verificar la documentación que acredita la calidad y procedencia del producto ofertado por la SOCIEDAD LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V., se advierte que la concentración del principio activo corresponde a 50MG/2ML, lo cual se puede constatar en los folios 263, 264 y 265, asimismo la muestra presentada del medicamento se corrobora la información citada anteriormente.

Por tanto, el medicamento "DRAMAVOL 50MG/2ML, AMPOLLA 2ML", no cumple con las especificaciones técnicas requerida en el proceso de licitación.

Al verificar la documentación que acredita la calidad y procedencia del producto ofertado por la SOCIEDAD GRUPO PAILL S.A. DE C.V., se advierte que la concentración del principio activo corresponde a 50MG/ML, lo cual se puede constatar en los folios 101, 102, 103, y 104, asimismo la muestra presentada del medicamento se corrobora la información citada anteriormente.

Por tanto, el medicamento "DRAMANYL 50MG/ML, FRASCO DE 5ML", no cumple con las especificaciones técnicas requerida en el proceso de licitación en mención por el volumen de la presentación ofertada.

Por todo lo anterior la evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en cuanto a recomendar la NO ADJUDICACIÓN del ítem 124 aplicó correctamente los criterios establecidos en la base de licitación en la concentración del principio activo y la muestra presentada, por no cumplir con la concentración del principio activo del medicamento y por no cumplir con el volumen.

C. SEGUNDO ALEGATO DEL RECURRENTE

Se revoque la Adjudicación del medicamento al GRUPO PAILL, en razón que la oferta de LABORATORIOS VIJOSA, sería la mejor evaluada en cuanto a precio, técnica y económicamente.

ANÁLISIS DE LA CEAN: Esta CEAN es del criterio que de acuerdo a lo que establece en la base de Licitación publicada en fecha 29 de noviembre del año 2021 se requería en el ítem 213 "ACIDO ASCÓRBICO 200MG/ML FRASCO VIAL", al verificar la documentación que acredita la calidad y procedencia del producto ofertado por la SOCIEDAD LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V., se advierte que la concentración del principio activo corresponde a

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



200MG/FRASCO VIAL 50ML, lo cual se puede constatar en los folios 391, y 392, asimismo la muestra presentada del medicamento se corrobora la información citada, el medicamento ofertado posee la condición que debe conservarse en refrigeración a temperatura de 2° a 8°C.

Al verificar la documentación que acredita la calidad y procedencia del producto ofertado por la SOCIEDAD GRUPO PAILL S.A. DE C.V., se advierte que el medicamento “KORVASS 200MG/ML SOLUCION INYECTABLE, FRASCO VIAL X 20ML”, no requiere condiciones especiales de almacenamiento, siendo necesario conservarlo a una temperatura de 30°C, que la concentración del principio activo corresponde a 200MG/ML, lo cual se puede constatar en los folios 213, 214, y 215.

Esta CEAN consultó a la División Administrativa y Logística del HMC, en relación a la capacidad de conservación de medicamentos que necesitan Refrigeración entre 2° a 8°C., en los diferentes servicios de Hospitalización, Emergencia, Consulta Externa y Unidad de Pacientes COVID-19.

| SERVICIO | NECESIDADES U OBSERVACIONES |
|--|--|
| SERVICIOS QUE NO TIENEN ASIGNADO | |
| CONSULTA EXTERNA | ASIGNADAS SOLO PARA EL PROGRAMA DE VACUNAS |
| SERVICIO DE UNIDOSIS | - |
| SERVICIOS CON REFRIGERADORA OPERACIONES | |
| HEMODIÁLISIS | - |
| UNIDAD DE EMERGENCIA | - |
| UNIDAD DE GINECOLOGÍA | - |
| SALA DE OPERACIONES | - |
| CENTRAL DE EQUIPOS | - |
| RESERVADOS | - |
| UCC | - |
| OPERACIONALES INTEGRADAS A MODULO QUE EN OCASIONES PRESENTA FALLAS | |
| PEDIATRÍA, NEONATOS Y PUERPERIO | - |
| SEÑORA 1 | - |
| SEÑORAS 11 | - |
| NO OPERACIONALES INTEGRADAS A MODULO | |
| MEDICINA | |
| OFICIALES | |
| CIRUGÍA Y ORTOPEDIA | |

Por lo tanto, el medicamento ofertado por LABORATORIOS VIJOSA requiere condiciones especiales de almacenamiento que el HMC, no puede cumplir.

En cuanto a la constancia de experiencia clínica y fallas terapéuticas, que la sociedad recurrente establece que no fueron aceptadas, dicho criterio obedeció a que, en la fase de consulta y respuesta del proceso de licitación, se aclaró que no se iba incluir al Hospital Nacional de el Salvador, en razón que el referido Nosocomio, atiende únicamente pacientes COVID-19, la base de licitación fue clara en determinar los Hospitales de referencia de los cuales se aceptaría dicha constancia, dichas respuestas fueron comunicadas a todos los participantes en fecha 10 de diciembre del año 2021.

En atención a que ninguna de las dos empresas ofertantes, cumplía con el requisito del numeral 2.3.1.2 y en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, libre competencia e igualdad, tal y como fue establecida en la base de licitación, se requirió la opinión al Comité de Farmacoterapia del HMC, respecto de la adquisición de los medicamentos ofertados. A través de acta 01/2022 de fecha 14 de enero del año 2022, dicho ente colegiado emitió opinión favorable para la adquisición de ambos medicamentos, obteniendo ambos 20 puntos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De lo anterior esta CEAN estima que la comisión evaluadora de oferta aplicó correctamente los criterios de selección establecidos en la base de licitación y en la adenda, tanto en la fase técnica y económica determinando que el GRUPO PAILL, presento la oferta mejor evaluada.

D. CONCLUSIONES

Concatenando lo antes expuesto y conforme a la revisión del expediente de la Licitación Pública N° 01/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022 en cuanto a los puntos argumentados por la Sociedad LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V , respetando el Principio de Legalidad y Debido Proceso, establecidos en los artículos 11 y 12 de la Constitución de la República, así como lo establecido en la LACAP, RELACAP, y la Bases de Licitación correspondiente, esta CEAN concluye:

1. Referente a recurso de revisión del LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V., en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, en la que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó declarar NO ADJUDICADO el ítem No. 124 esta CEAN concluye que se declare NO HA LUGAR lo requerido, por no cumplir con las especificaciones técnicas, específicamente con la concentración del medicamento.

2. Referente al ítem No. 213 se concluye que ambos medicamentos cumplen con las especificaciones técnicas, y esta CEAN confirma la recomendación de adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas ya que la selección establecida en la base de licitación y en la adenda, tanto en la fase técnica y económica determinando que GRUPO PAILL, presentó la oferta mejor evaluada.

E. RECOMENDACIONES

Con fundamento en lo expuesto y sobre la base de los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 71, 72 y 73 de su Reglamento, Artículo 34 de la Ley de Medicamentos y la Base de la Licitación Pública N° 01/2022/MED/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, la Comisión Especial de Alto Nivel recomienda lo siguiente:

1. Que se declare NO HA LUGAR el recurso interpuesto, por la Licda. LUZ DE MARIA ABARCA DE CORDERO APODERADA ESPECIAL DE LABORATORIOS VIJOSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; en relación al ítem No. 124 por no cumplir con las especificaciones Técnicas solicitadas, y el ítem No. 213 ya que la selección establecida en la base de licitación y en la adenda, tanto en la fase técnica y económica determinando que GRUPO PAILL, presento la oferta mejor evaluada.

2. Que se ratifique la evaluación realizada por la CEO referente al proceso de adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.

3. Notificar al recurrente: 1) LABORATORIOS VIJOSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y a GRUPO PAILL. S.A DE C.V, respectivamente la presente resolución »

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y con fundamento en lo expuesto, sobre la base de los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 71, 72 y 73 de su Reglamento, Artículo 34 de la Ley de Medicamentos y la Base de la Licitación Pública N° 01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, y por recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, acuerda lo siguiente:

a. Se declara NO HA LUGAR el recurso interpuesto, por la Licda. LUZ DE MARIA ABARCA DE CORDERO APODERADA ESPECIAL DE LABORATORIOS VIJOSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; en relación al ítem No. 124 por no cumplir con las especificaciones Técnicas solicitadas, y el ítem No. 213 ya que la selección establecida en la base de licitación y en la adenda, tanto en la fase técnica y económica determinando que GRUPO PAILL, presento la oferta mejor evaluada.

b. Se da por ratificada la evaluación realizada por la CEO referente al proceso de adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, notificar al recurrente: 1) LABORATORIOS VIJOSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y a GRUPO PAILL. S.A DE C.V, respectivamente la presente resolución

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA UBRE GESTIÓN CEFAFA N° 15/2022 DENOMINADA SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMA PARA 19 SUCURSALES DEL CEFAFA PARA EL PERIODO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 15/2022 denominada SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMA PARA 19 SUCURSALES DEL CEFAFA PARA EL PERIODO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

| N° | MONTO | FUENTE DE FIN ANCIAMIENTO |
|----|-------------|---------------------------|
| 1 | \$ 4,390.00 | FONDO CEFAFA |

B. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

| COMISIÓN EVALUADORA | | | |
|---------------------|---------|---------------------------|-------------------------|
| N° | GRADO | NOMBRE | FUNCIÓN |
| 1 | Técnico | Alvaro Armando Ayala | Especialista en el bien |
| 2 | Lie. | José Reyes Sigüenza Amaya | Técnico GACI |

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que en fecha dieciséis de enero se recibió oferta de la sociedad Grupo SISECOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$380.00 mensual.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| Evaluación de Especificaciones Técnicas | Puntos Asignados | Puntos Obtenidos |
|--|------------------|------------------|
| El proveedor monitorea las 24 horas del día incluyendo feriados. | 18 | 18 |
| Protocolo de llamadas a personal de seguridad o PNC en caso de activarse la alarma por sensor o por botón de pánico. | 18 | 18 |
| Especifica en su oferta el procedimiento a seguir y el tiempo de respuesta en caso de algún incidente. | 18 | 18 |
| Servicio es ofertado para 11 meses del año 2022 | 16 | 16 |
| Total de Puntaje Obtenido de la Evaluación Técnica | | 70 |

| Evaluación Económica 30 puntos | | | | | |
|---|------------------------------------|---|-------|---------------------|---------------------------|
| Cantidad Requerida | Precio Unitario por sucursal S/IVA | Puntaje Obtenido de Evaluación Económica puntos | la 30 | Monto Total Mensual | Monto Total Anual Sin IVA |
| 19 | \$17.70 | 30 | | \$336.30 | \$3,699.30 |
| | IVA | | | \$43.72 | \$480.92 |
| Monto Total Recomendado para Adjudicar | | | | \$380.02 | \$4,180.22 |

D. CONCLUSIONES

1. Que durante la revisión de la oferta económica se determinaron errores aritméticos en los precios ofertados al momento de calcular el monto del IVA este presenta discrepancia en base al costo unitario sin IVA, sin embargo, se tomará como referencia el costo unitario sin IVA.

| Descripción | Monto Ofertado | Monto con los ajustes aritméticos |
|--------------------------------------|----------------|-----------------------------------|
| precio unitario mensual por sucursal | \$17.70 | \$17.70 |
| precio sin IVA | \$336.30 | \$336.30 |
| IVA | \$43.70 | \$43.72 |
| Monto Total mensual | \$380.00 | \$380.02 |

2. Se presentó una sola oferta por parte de la sociedad GRUPO SISECOR S.A DE C.V., siendo esta ofertante único.

3. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 60 RELACAP y Art. 40 lit. b) se realizó el sondeo de precios, obtenido los datos siguientes:

| Descripción | Precio de la oferta (Us \$) | Costo de sondeo | Variación | | Fuente de Información |
|---|-----------------------------|-----------------|-----------|-------|--|
| | | | \$ | % | |
| Servicio de monitoreo de sistema de alarma para 19 sucursales del CEFAFA año 2021 | \$17.70 | \$17.00 | \$0.70 | 4.12% | Libre Gestión N° 40/2021 denominada "Suministro e Instalación y/o Arrendamiento de Sistema de Intrusión y servicio de Monitoreo" |

4. Conforme al sondeo de precios el especialista en el bien determinó que es factible la adquisición del servicio ya que este servicio es necesario para el buen funcionamiento de las sucursales, asimismo, no ha sufrido cambios significantes en el . UÁ precio.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. La oferta presentada cumple con todos los aspectos técnicos solicitados y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria para su ejecución, por tanto, es factible la contratación con la sociedad GRUPO SISECOR S.A DE C.V.

E. RECOMENDACIONES

1. Autorizar el ajuste solicitado por el especialista en bien conforme a lo establecido en el numeral 5.1, literal a) de los Términos de Referencia el cual establece que "cuando se trate de diferencias o errores en los precios ofertados, en dicho caso prevalecerá el precio unitario.

2. Adjudicar, el proceso de contratación LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 15/2022 Denominada SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMA PARA 19 SUCURSALES DEL CEFAFA PARA EL PERIODO 2022. a la sociedad GRUPO SISECOR, S.A. de C.V. por cumplir con las especificaciones técnicas, por un monto de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,180.22), precio incluye IVA, para prestar el servicio durante el año 2022

3. Autorizar elaborar Orden de Compra para el precitado proceso.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a) Que se notifique según lo establecido, a la sociedad sobre lo resuelto.
- b) Elabore la respectiva orden de compra a favor de GRUPO SISECOR, S.A. de C.V.
- c) Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el ajuste solicitado por el especialista en bien conforme a lo establecido en el numeral 5.1, literal a) de los Términos de Referencia el cual establece que "cuando se trate de diferencias o errores en los precios ofertados, en dicho caso prevalecerá el precio unitario.

b. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 15/2022 denominada SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMA PARA 19 SUCURSALES DEL CEFAFA PARA EL PERIODO 2022. a la sociedad GRUPO SISECOR, S.A. de C.V. por cumplir con las especificaciones técnicas, por un monto de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,180.22), precio incluye IVA, para prestar el servicio durante el año 2022

c. Autorizada la elaboración de Orden de Compra para el precitado proceso.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, realice lo siguiente

- 1) Que se notifique según lo establecido, a la sociedad sobre lo resuelto.
- 2) Elabore la respectiva orden de compra a favor de GRUPO SISECOR, S.A. C.V.
- 3) Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.

VIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 206 de fecha 10FEB022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al nombramiento de la Comisión de Alto Nivel nombrada por el Comando de Sanidad Militar

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



para atender recurso interpuesto por la Sociedad VIJOSA, S.A DE C.V en el proceso de Contratación de Licitación Pública N° 01/2022/MED/COSAM denominado Suministro de medicamentos para COSAM año 2022, para informar lo siguiente:

a. Mediante Mensaje N° 1691 de fecha 07FEB2022, el COSAM remitido de detalle de personal que conformaría la Comisión de Alto Nivel, según el siguiente detalle:

| N° | GRADO | NOMBRE | CARGO |
|----|------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | CAP. Y DRA | ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO | OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD |
| 2 | TÉCNICO | TRINIDAD EMPERATRIZ ROMERO CABEZAS | ESPECIALISTA DEL BIEN |
| 3 | ADM | AMANDA GABRIELA MARTIR GUZMAN | DIGITADORA |
| 4 | UCDO | ANILBER EDUVIGES RODRÍGUEZ VILLEDA | ASESOR/ ANALISTA/ JURÍDICO |

b. Mediante mensaje N° 1886 de fecha 09FEB2021, el COSAM solicita autorización para nombrar al Cap. y Dr. Carlos Emerson Acevedo Chávez como Oficial Responsable de la Comisión de Alto Nivel en sustitución de la Cap. y Dra. Ana Raquel Castillo Regalado.

c. Dicha solicitud obedece que la Cap. y Dra. Ana Raquel Castillo Regalado ha sido nombrada directamente por el Escalón Superior para realizar Recurso de Revisión al proceso de Licitación Pública DR-CAFTA LA/005/2022/MDN denominada "Suministro de Material Médico Quirúrgico a través de fondos del MDN.

Por lo anterior descrito, se solicita al Honorable Consejo Directivo autorización para nombrar al Cap. y Dr. Carlos Emerson Acevedo Chávez como Oficial Responsable de la Unidad de la Comisión de Alto Nivel para realizar el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad VIJOSA, S.A DE C.V., en el proceso de Licitación Pública N° 01/2022/MED/COSAM denominado Suministro de medicamentos para COSAM año 2022.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Cap. y Dr. Carlos Emerson Acevedo Chávez como Oficial Responsable de la Unidad de la Comisión de Alto Nivel para realizar el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad VIJOSA, S.A DE C.V., en el proceso de Licitación Pública N° 01/2022/MED/COSAM denominado Suministro de medicamentos para COSAM año 2022, en sustitución de la Cap. y Dra. Ana Raquel Castillo Regalado.

Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

&
Jefe.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día once de febrero del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO O. FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DE M
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION PÚBLICA